



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Toluca de Lerdo, México,
a 28 de marzo de 2012
Oficio No. CEMYBS/UI/011/2012

En atención a su solicitud de información con número de folio 00011/CEMYBS/IP/A/2012, de fecha 6 de marzo del año en curso, en la cual requiere lo siguiente:

"El día 1 de Febrero de año en curso, se hizo una solicitud de información con número de folio 00004/CEMYBS/IP/A/2012, la cual fue contestada el día 16 de febrero, con oficio No. CEMYBS/UI/004/2012 otorgando información de usuarias indígenas atendidas. Ahora bien del total de 15 casos en el 2011 se requiere saber: 1) si existen versiones públicas a las que podamos tener acceso (y como sería en ese caso); 2) si podemos conocer la edad de las víctimas y 3) Quienes fueron los presuntos responsables de estas violencias, si fue un familiar o un desconocido o una autoridad, etc. OJO, no estamos solicitando ningún tipo de dato personal." (sic)

Al respecto y de acuerdo con la información proporcionada por el área de psicología, del organismo, hago de su conocimiento lo siguiente:

Con relación a la pregunta 1), me permito comentar a usted que derivado del acuerdo CEMYBS/CI/01/0/004/2012, emitido por el Comité de Información del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, la información de los expedientes de atención jurídica y psicológica, fue clasificada como confidencial, por lo que no es factible generar versiones públicas de los expedientes de las 15 mujeres indígenas atendidas en 2011.

Referente a la pregunta 2), hago de su conocimiento las edades de las 15 mujeres indígenas que fueron atendidas en 2011 por dicho organismo descentralizado:

-2-

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

| Edad | No. de Víctimas |
|-------|-----------------|
| 9 | 2 |
| 10 | 6 |
| 14 | 2 |
| 21 | 1 |
| 24 | 2 |
| 40 | 1 |
| 44 | 1 |
| Total | 15 |

Respecto de la pregunta 3), comento a usted que los presuntos responsables de las agresiones contra dichas mujeres fueron directamente sus "parejas" (novio, esposo o concubino).

Lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 7, 32, 33, 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. ENRIQUE VINCENT DÁVILA
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

c.c.p.- Archivo/minutario

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR